

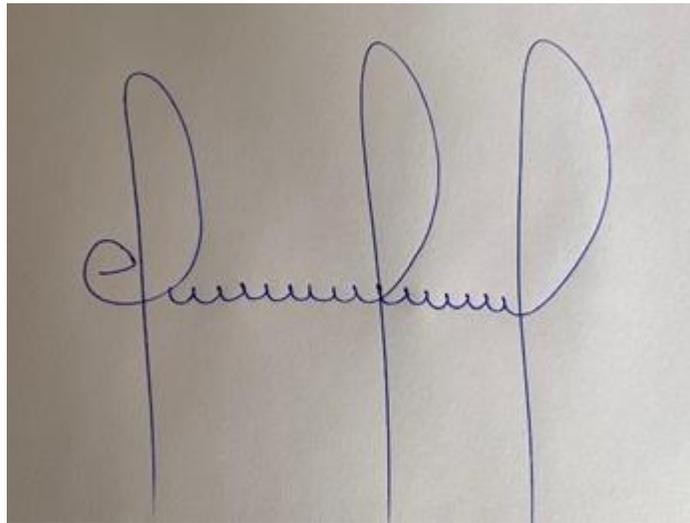
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C. veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-00118

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandada de ejercer el derecho de compra sobre el inmueble objeto del presente proceso (fl.124), tenga en cuenta que este se considerara en el momento procesal oportuno y en virtud a lo establecido en el numeral 5° del artículo 411 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.76  
Fijado el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de  
las 8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario